

MEMORANDUM N° 09/2016

PRODUCIDO POR:	PARA INFORMACIÓN DE:
Sra. SECRETARIA DE EDUCACIÓN PROF. DELIA M. PROVINCIALI	<ul style="list-style-type: none">• Directora General de Educación Primaria Lic. Stella Maris ADROVER• Director General de Educación Secundaria Prof. Víctor GOMEZ• Director General de Educación Técnica y Formac. Profes. Ing. Domingo ARINGOLI• Director General de Educación de Jóvenes y Adultos Prof. Carlos BRENE

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PARA EL DICTADO DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2016.

Se comunica a los Sres. Directores Generales que deberán informar a todos los Supervisores de su dependencia y por su intermedio a los Directores de los centros educativos, que se AUTORIZA el uso de los establecimientos escolares, para el dictado de cursos de formación profesional y capacitación laboral, que organiza la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo en articulación con este Ministerio de Educación.-

Las escuelas deberán disponer de lunes a sábados en los horarios que no altere el normal dictado de clases, de los equipamientos, herramientas, espacios de taller, deportivo y cultural, de cada Institución atento al Art. 22 de la Ley 10251.-

Descontamos desde ya la máxima colaboración en función que el Programa contempla más de 2000 cursos para un total estimado de 50.000 jóvenes y adultos con especial foco en los jóvenes de zonas vulnerables de Córdoba Capital y el interior provincial.

CÓRDOBA, 14 de junio de 2016
DP/pc



[Handwritten signature]
Prof. Delia M. Provinciali
Secretaria de Educación
MINISTERIO DE EDUCACION

Secretaría de Educación
(+54) (0351) 5243000 int. 3102
Rosario de Santa Fe 650 Edificio Bajo.
Córdoba Capital - República Argentina.

**Ministerio de
EDUCACION**